

9

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Octubre Doce (12) de Dos Mil veintiuno (2021).

PROCESO: Despacho Comisorio 013 de 2020 procedente del Juzgado
Cuarto Civil del Circuito de Ibagué- Rad: 73001-31-03-004-2014-00423-00
RAD: 2021-00426-00

Auxíliese y Devuélvase el presente Despacho Comisorio No. 013 procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada de los Bienes Muebles y Enseres con que esta dotada las instalaciones de la ejecutada CLINICA IBAGUÉ, ubicada en la carrera 5ª con calle 12 o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia, se señala la hora de las **8:00 a.m. del día 30 de noviembre del año 2.021.**

Ahora bien, como el secuestro designado por el despacho comitente señor JUAN C GRANJA ya no hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia vigente, se ordena su relevo y en su reemplazo se designa como secuestre a INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S., que puede ser notificados en el correo electrónico inversiones.saed@gmail.com y con número de celular 3002634323, que hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia. Comuníquesele el nombramiento y el señalamiento al auxiliar de la justicia con las formalidades de ley.

Se les advierte a las partes que deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad.

Hecho lo anterior, envíense las presentes diligencias a la oficina de origen, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ